

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Mancomunidad de Municipios Los Pedroches
Córdoba

Núm. 1.688/2024

ANUNCIO. Aprobación definitiva del expediente 2/2024 de modificación del Presupuesto General ejercicio 2024, mediante mayores ingresos.

DON SANTIAGO CABELLO MUÑOZ, PRESIDENTE DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LOS PEDROCHES (CÓRDOBA), HACE SABER:

Que a los efectos oportunos y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169, en relación con el 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales -TRLRHL-, y Bases de ejecución del Presupuesto de la Mancomunidad 20243, se hace público, para general conocimiento, que ha quedado automáticamente elevado a definitivo, el acuerdo de la Junta de la Mancomunidad, en sesión ordinaria, celebrada el día 12 de marzo de 2024, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia 62/2024, de 1 de abril, y queda aprobado definitivamente el expediente 2/2024, de suplemento de créditos, financiado con cargo a mayores ingresos de naturaleza no tributaria obtenidos, cuyo resumen es el siguiente:

RECURSOS A UTILIZAR: MAYORES INGRESOS

Altas en partidas de Ingresos

CONCEPTO	CUENTA	DESCRIPCIÓN	EUROS
OTROS INGRESOS	399.91	CONVENIO CON LA MANCOMUNIDAD DE CAMINOS PARA PRESTACIÓN TRABAJOS ADMINISTRATIVOS	6.000,00
OTROS INGRESOS	399.91	PROGRAMA PROYECTOS INTEGRALES PARA LA INSERCIÓN	180.000,00
		TOTAL INGRESOS	186.000,00

Altas en partida de Gastos

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	EUROS
01 92000 12003	ADMÓN GENERAL SUELDOS GRUPO C2	6.000,00
01 24103 22610	PROGRAMA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO	180.000,00
	TOTAL GASTOS	186.000,00

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en la Ley 15/2015, de 2 de julio, de la Jurisdicción Voluntaria.

Lo que se hace público para general conocimiento en Alcaracejos, a 23 de abril del año 2024.

Alcaracejos, 30 de abril de 2024. Firmado electrónicamente por el Presidente, Santiago Cabello Muñoz.